Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha 07 MAR. 2025 Hs. 12:36
Numero: 102 Fojas: 3
Expe. N°
Girado:
Recibido:
JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA Nº 42 /2025
LETRA: FORJA-CFOS

Ushuaia, 7 de marzo de 2025

SEÑORA

PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

S._____ /_____D.

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

El mismo se presenta acompañado por su correspondiente fundamentación, tal como lo establece el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

FUNDAMENTOS

En atención a reiteradas solicitudes de los vecinos del Barrio 'Bahía Golondrina', el 9 de febrero de 2024 presenté un Proyecto de Resolución, tramitado bajo Asunto N° 41/2024, mediante el cual requerí al Departamento Ejecutivo Municipal que adopte las medidas necesarias para la ejecución de tareas de mantenimiento y acondicionamiento en dicho barrio.

El Proyecto fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2024, quedando registrado en el Concejo Deliberante como Resolución CD N° 39/2024.

El requerimiento al DEM se centró en la mejora de los espacios recreativos incluyendo a las plazas del sector, el Playón Deportivo ubicado en las cercanías de la Tira 1, el estado del asfalto de las calles, la colocación de reductores de velocidad y señalización vial, la limpieza del turbal ubicado entre las calles Constitución Fueguina y Congreso Nacional, el diseño de cruces peatonales en Av. H. Yrigoyen, en el tramo comprendido entre las calles Sargento 1° y Salvador Molina, contemplando nuevas rampas para las personas con discapacidad y la reparación de las existentes.

Resulta indudable que las tareas solicitadas al Ejecutivo son de gran importancia y necesarias para el desarrollo cotidiano de los vecinos, especialmente considerando la presencia de la **Escuela N° 22** y el **Jardín de Infantes N° 10** ubicados en la zona.

En virtud de lo expuesto es que entendemos que es necesario conocer las gestiones y tareas ejecutadas hasta la fecha en razón de lo vertido en la Resolución CD N° 39/2024.

Esperando el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución, saludo a Ud. atentamente.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante información detallada sobre las gestiones realizadas, tareas de mantenimiento y acondicionamiento efectuadas hasta la fecha en el Barrio "Bahía Golondrina" conforme a lo requerido por Resolución C.D. N° 39/2024, aprobada por unanimidad por este cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 21/03/2024.

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA